

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
COMERCIALIZADORA CRISTOBAL
HERNÁNDEZ Y CIA. LTDA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 5137 /
Independencia, 31 DIC 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Presentación del interesado, Ingreso N° 673, de fecha 16 de diciembre de 2014, a nombre de **COMERCIALIZADORA CRISTOBAL HERNÁNDEZ Y CIA. LTDA.**, Rut: **76.290.212-5**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N°s 1413308698 y 1413308681, de fecha 21 de noviembre de 2014 y 15 de diciembre de 2014, respectivamente, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el período de hasta un año, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial.

- Dirección : **SARA GAJARDO N° 2726**
- Contribuyente : **COMERCIALIZADORA CRISTOBAL HERNÁNDEZ Y CIA. LTDA.**
- Rut. : **76.290.212-5**
- Giro : **EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTOS, BEBIDAS, ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, FRITURA DE PAPAS DE FABRICAS AUTORIZADAS.**
- Rol S.I.I. : **1118-4**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**



MARIA NÚNEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/CGGL/JOB/job.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.